

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA CANELONES

Llamado Público N° 03/2022

COMUNICADO N° 03

12/01/2023

II. Consultas:

Consulta N°11

Los ítems 12.01 y 12.02 según recaudos quedarían en cero (0), debemos cotizar un precio unitario ante una eventual modificación al proyecto?

Respuesta:

Considerando que se trata de una obra de restauración edilicia, para el caso de los rubros 12.01 y 12.02 debe cotizarse el unitario y una unidad en caso, teniendo estos rubros cotizados y contratados como precaución por posibles modificaciones en el proyecto o eventual reconstrucción de alguna de las cámaras existentes.

Consulta N°12

El ítem 12.08 hace referencia a las instalaciones de CCTV, de las cuales no disponemos de información. ¿Podrían especificarnos el alcance del mismo?

Respuesta:

Para el caso del rubro 12.08 el alcance refiere únicamente las canalizaciones del total de metros edificados, previendo futuras conexiones de sistema de cámaras y alarmas. No deben considerarse en la cotización el cableado, las cámaras y los equipos de alarmas.

El esquema de las canalizaciones deberá resolverse con el proyecto ejecutivo de Instalación Eléctrica y tensiones débiles.

Todos los elementos de canalización deben ser galvanizados de al menos una pulgada, tipo Daisa, independiente del cableado estructurado existente. En el interior de los locales, se colocarán ductos PVC 25x25, 60x40 y 100x50 para proteger los cableados de red.

Los cableados exteriores de CCTV en su totalidad y de alarma exterior para los casos que se requiera, deberán ser tendidos a través de caños rígidos metálicos cuyas medidas serán 1" y 2" según el caso.